

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-002-2019-00181-02
Demandante: Maritza Paz Lasso y otros
Demandado: Ramiro de Jesús Bermúdez y otros .
Asunto: Auto corre traslado para alegar por escrito.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En acatamiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio de 2020, “*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, previo a proferir sentencia por escrito dentro del **PROCESO ORDINARIO LABORAL**, adelantado por **MARITZA PAZ LASSO** (quien actúa a nombre propio y en representación del menor **HIAN DAVID ESCOBAR PAZ**), **MARÍA DELFINA DELGADO GUTIERREZ**, **EMIGDIO ESCOBAR BOLAÑOS**, **NIDIA YANETH ESCOBAR DELGADO** **JUAN CARLOS ESCOBAR DELGADO** frente a **RAMIRO DE JESÚS BERMÚDEZ**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado Metálicas Bermúdez, la **FUNDACIÓN REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS**, la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS** y la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, se **DISPONE** :

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días a cada una de las partes, para que dentro del mismo, empezando por la parte recurrente, presenten por escrito alegatos de conclusión vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando el proceso, la radicación y el nombre de las partes. Surtidos los traslados correspondientes, se procederá a proferir sentencia escrita.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-002-2019-00181-02
Demandante: Maritza Paz Lasso y otros
Demandado: Ramiro de Jesús Bermúdez y otros .
Asunto: Auto corre traslado para alegar por escrito.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

458b6d007b2225588ef15f6d9254c3b90c73c0dbf232b7edb96a8016811afa4f

Documento generado en 03/05/2021 04:07:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>